

JUEVES, 3 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 191

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2019-8606 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de Funcionarios del Ayuntamiento de Reinosa por el que se modifica la Cláusula 43 del Acuerdo Retributivo y Social del mismo.*

Código 39100142132019.

Visto el acuerdo de 5 de septiembre de 2019 del Pleno del Ayuntamiento, que aprueba la Modificación de la Cláusula 43 del Acuerdo Retributivo y Social del Ayuntamiento de Reinosa (código 39100142132019), debido a un error material en la transcripción de la misma, acordándose suprimir, en el apartado c) de dicha Cláusula, la siguiente frase: "En todo caso, el abono económico de las horas correspondientes a servicios extraordinarios realizadas, no podrá exceder de 80 al año, siendo obligatorio que las que excedan de 80 horas anuales se abonen mediante compensación en descanso", y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, Decreto 7/2019, de 8 de julio, de Reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 106/2019, de 23 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Orgánica Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

ACUERDA

- 1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.
- 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución que recoge la modificación acordada.

Santander, 24 de septiembre 2019.

El director general de Trabajo
(PS. Decreto 162/2019, de 14 de agosto, BOC EXT. 14-08-2019),
el director del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2019/8606

CVE-2019-8606